

CONSULTAS Y RESPUESTAS

OFERENTE 1

Viernes 17/08/2021 Hrs. 22:19

Por medio de la presente, nos permitimos amablemente realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia de la consultoría para el proyecto “*Consultoría en Asistencia Técnica para la identificación de opciones de financiamiento para medidas de movilidad urbana sostenible en Uruguay*”:

1. Nos permitimos solicitar si la entidad cuenta con un presupuesto estimado para la ejecución de esta consultoría.
2. Solicitamos ampliar en 10 días hábiles, el plazo para presentar la propuesta con el objetivo de preparar adecuadamente la documentación y metodología.
3. Solicitamos nos indiquen si es posible presentar propuesta a través de una Unión Temporal (UT) o Consorcio, y si en este caso es posible asociarse con una empresa que no haya estado dentro de la lista de invitados a presentar oferta.

Resp.

1. En concordancia con el procedimiento estándar de GIZ a nivel global, no nos es posible entregar las estimaciones del presupuesto.
2. La Ampliación publicada el 19.08.2021 otorga un plazo hasta el 6 de septiembre https://cebem.org/boletin/2021/giz_43/boletin.html
3. Los equipos que se presenten en UT o Consorcio podrán formarse por cualquier consultora, NO HAY LISTA DE INVITADOS A ESTE PROCESO, ES UN LLAMADO ABIERTO

OFERENTE 2

Jueves 26/08/2021 Hrs. 11:04

Solicitamos ampliar en 10 días, el plazo para presentar la propuesta con el objetivo de preparar adecuadamente la documentación y la metodología.

Resp.

La Ampliación publicada el 19.08.2021 otorga un plazo hasta el 6 de septiembre https://cebem.org/boletin/2021/giz_43/boletin.html

OFERENTE 3

Jueves 19/08/2021 Hrs. 14:33

En atención al llamado a Consultoría en Asistencia Técnica para la identificación de opciones de financiamiento para medidas de movilidad urbana sostenible en Uruguay, AIC Economía & Finanzas (SMARTEBA Desarrollo de Negocios SRL) proseguimos a realizar las siguientes consultas técnicas/administrativas:

1. Agradeceríamos nos indiquen si existe un presupuesto de referencia disponible.
2. En el Excel de propuesta económica se encuentra una nota que indica que la consultoría implica viajes oficiales sin embargo no se encuentra esta correspondencia en los términos de referencia. Por lo tanto, agradecemos aclarar que implica el concepto de viajes oficiales.
3. En el Excel de propuesta económica no se distingue el rubro de impuestos. ¿Es necesario incluir este ítem? ¿O por tratarse de una agencia internacional se facturará el proyecto sin impuestos?
4. En los términos de referencia se indica que es necesaria la presencia física de los expertos asignados en los talleres a realizarse. Dado el contexto de pandemia actual se entiende que si se asignan expertos internacionales y estos no pueden ingresar al país por la situación de COVID 19 se sustituirá por su presencia virtual. Agradecemos nos confirmen nuestro entendimiento.
5. Agradecemos amablemente nos concedan una extensión del plazo de diez días para la presentación de la propuesta.

Resp.

1. No se entregará presupuesto de referencia
2. **No se consideran viajes oficiales como parte de este contrato**
3. Deberá hacer su oferta incluyendo todos los gastos, por favor señale monto final antes y después de impuestos
4. Lo talleres se harán de manera virtual, considere las horas de dedicación a la preparación, asistencia/liderar y reporte del/los talleres a planificar como parte de esta consultoría
5. La Ampliación publicada el 19.08.2021 a Hrs. 16:00 hora de Bolivia, se anuncia el nuevo plazo hasta el 6 de septiembre https://cebem.org/boletin/2021/giz_43/boletin.html

OFERENTE 4

Viernes 20/08/2021 Hrs 18:27

1. ¿Qué entidad y desde que país se ejecuta el pago de la consultoría?
2. ¿En caso de presentación como consorcio, los pagos se efectúan a cada empresa individualmente?
3. En consideración de la emergencia climática, muchas empresas se han puesto por objetivo mitigar sus emisiones por ejemplo a través de reducir viajes en avión. Queremos saber si, más allá de las restricciones que presente la pandemia, ¿a lo largo del desarrollo del estudio es

posible flexibilizar el requerimiento de presencialidad de todos los expertos en los talleres, e ingresar una propuesta alternativa para abordar la actividad?

4. ¿Es posible relajar la condición de residencia o nacionalidad uruguaya para el profesional especialista en economía y finanzas?
5. ¿Es posible disminuir el tiempo de experiencia laboral relevante para el profesional especialista en economía y finanzas (nacional o residente)?
6. ¿Es posible relajar la condición de nacionalidad uruguaya para el profesional especialista legal en estructuración financiera local?

Resp.

1. La entidad que ejecutará el pago de la consultoría es la AGENCIA GIZ en La Paz -Bolivia, a través del programa EUROCLIMA (Chile) que realizará la implementación de esta consultoría en Uruguay. En calidad de AGENCIA de Cooperación Internacional, con sede en Alemania (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GIZ GmbH), se tienen las facultades correspondientes para poder realizar esta contratación a distancia. Para más información puede visitar los siguientes enlaces:
[Startseite \(giz.de\)](#)
[Bolivien \(giz.de\)](#)
2. Si la empresa presenta un consorcio, los pagos se harán al consorcio o a una de las empresas que asuma el liderazgo administrativo de la consultoría y suscriba el contrato. Las propuestas de consorcios deberán especificar la asignación de horas de cada profesional/empresa a esta consultoría.
3. Todas las reuniones y talleres serán virtuales
4. Debe considerar un profesional con residencia/experiencia en Uruguay, es fundamental para la consultoría
5. Debe considerar la experiencia solicitada en los TdR
6. Mismo que respuesta 4

OFERENTE 5

Domingo 22/08/2021 Hrs 19:51

En la convocatoria de la referencia, publicado en el Boletín de REDESEMA (https://cebem.org/boletin/2021/giz_40/boletin.html), en el formulario " INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ", indica en el punto 1 : " *La participación en esta convocatoria está abierta únicamente a empresas que hayan recibido la invitación para la presentación de ofertas* ".

Como nos llama la atención que se publique en un boletín de alcance masivo una convocatoria por invitación, desearíamos confirmar si hay un error en el formulario o no.

En caso que no lo haya, desearíamos saber cómo se puede hacer para recibir dicha invitación.

R: ese fue un error que ha sido corregido en la convocatoria (por favor ver el siguiente enlace https://cebem.org/boletin/2021/giz_43/boletin.html)

OFERENTE 6

Jueves 26/08/2021 Hrs. 07:43

En relación a los documentos que componen el pliego del proyecto de referencia, particularmente en lo que atañe al numeral 1 del Instructivo para la presentación de propuestas que establece “La participación en esta convocatoria está abierta únicamente a empresas que hayan recibido la invitación para la presentación de ofertas”, nos gustaría consultarles si esta restricción es efectiva o si, por el contrario, el llamado es abierto y cualquier firma puede presentarse.

Misma respuesta para OFERENTES 5 y 6

Se ha realizado una segunda publicación el día 19/08/2021 a Hrs. 16:60 hora de Bolivia, con la ampliación anunciando el nuevo plazo hasta el 6 de septiembre https://cebem.org/boletin/2021/giz_43/boletin.html

En esta publicación se ha corregido el error que se menciona, indicando que “La participación en esta convocatoria es abierta a todas las empresas interesadas”.